



RESOLUCIÓN No. 000037

Por la cual se autoriza trabajar tiempo compensatorio para disfrutar los días 14, 15 y 16 de Abril de 2014.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que los trabajadores le han solicitado a la Gerencia General compensar tiempo para no laboral los días de semana santa, es decir, 14, 15 y 16 de Abril de 2014.
2. Que la Gerencia General considera pertinente trabajar jornadas laborales adicionales para compensar dichos días, desde el 17 al 28 de marzo de 2014 en el horario, de 7:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 6:00 para los funcionarios de las sedes administrativas y los operativos y de 7:00 am a 12:00 m. y de 1:00 pm. a 5:30 pm para el personal de la PTAR y los sábados 29 de marzo y 5 de abril de 8:00 am a 2:00 pm en jornada continua para toda la empresa.

Por lo expuesto anteriormente,

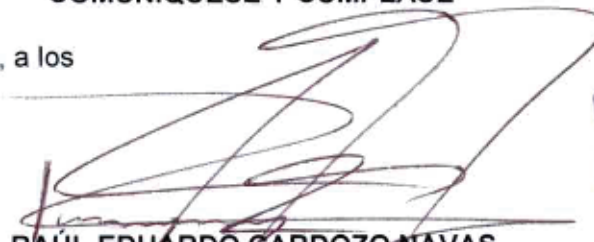
RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: trabajar jornada laboral extra, para compensar los días 14, 15 y 16 de abril de 2014, en el siguiente horario: desde el 17 al 28 de marzo de 2014 en el horario, de 7:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 6:00 para los funcionarios de las sedes administrativas y los operativos y de 7:00 am a 12:00 m. y de 1:00 pm. a 5:30 pm para el personal de la PTAR y los sábados 29 de marzo y 5 de abril de 8:00 am a 2:00 pm en jornada continua para toda la empresa.

PARÁGRAFO: los Subgerentes, Coordinadores y jefes inmediatos controlaran el cumplimiento de este horario adicional de los funcionarios a su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los


RAÚL EDUARDO CARDOZO NAVAS
Gerente General

000037
27 FEB 2014

